

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

LUNES

ción No. 43.074

Santiago de Guayaquil, lunes 3 de marzo del 2003

2 secciones • 16 páginas

0000016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Decreto

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, POR LA DE AIFA S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1985, aprobada mediante Resolución No. 1833 el 06-09-1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el 10 de septiembre de 1985.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, otorgada el 20 de febrero de 2002, ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0001191 de 17 de febrero de 2003.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Fernando Torres Trujillo, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0001191 de 17 de febrero de 2003, aprobó el cambio de denominación social de la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, por la de AIFA S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, por la de AIFA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Con el nombre de AIFA S.A. se constituye una compañía anónima que se registrá por la Ley de Compañías, el presente Estatuto y demás disposiciones legales..."

Guayaquil, 17 de febrero de 2003

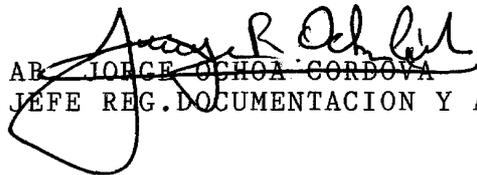
Ab. Jorge Plaza Arcemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYASUL

RECIBIDO
2003 MAR -03 PM 3:40

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYASUL

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril de dos mil tres. siendo las quince horas y cuarenta minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, por la de AIFA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, abril 8 de 2003


~~AB. JORGE OCHOA CORDOVA~~
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO